

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-18002 *Anuncio de dictado de resolución correspondiente al expediente de actualización del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo, tramitado conforme a los artículos 4º y 9º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 9º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, resuelve que la actuación que a continuación se detalla, no tiene obligatoriedad de tramitar un procedimiento específico de evaluación ambiental de planes y programas, una vez que se ha comprobado que no tiene efectos significativos en el medio ambiente y vistas las contestaciones de los organismos consultados, indicándose que la Resolución correspondiente se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— Actualización del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo (número de expediente 51, Planes y Programas).

Santander, 5 de diciembre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/18002

CVE-2014-18002